

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil quince (2015).

REFERENCIA

ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL

ACTOR: FERNANDO AUGUSTO ZULETA AGUIRRE

ACCIONADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RADICADO: 05001-33-33-016-2014-00386-00

ASUNTO: ACEPTA RENUNCIA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA

En los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, SE ADMITE la renuncia al poder que presentó la Doctora **POLICARPA INES CARDOZA MARTINEZ**, quien actuaba como apoderada del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, de acuerdo con el escrito obrante a **folio 104 a 106**, del expediente

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería a la abogada **MONICA ADRIANA RAMIREZ ESTRADA**, para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos del poder a ella conferido, visible a **folio 101**.

NOTIFIQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 am.

SARA ALZATE PINEDA

Secretario